



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0125 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTOS:

Visto el expediente N° 1189719 y Documentos N° 1798230 y N° 1838201 de fechas 28 de diciembre del 2018 y 11 de enero del 2019, presentado por Marco Antonio Jara Inofuente, representante legal del establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA**; con razón social **CENTRO ESPECIALIZADO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S.A.C**; SI-DIGEMID N° 39455 y RUC N° 20455222967, ubicado en Urb. Independencia Americana D-8, cuadra 400 de Av. Víctor Andrés Belaunde, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, sobre **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** del mencionado establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el representante legal solicita **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de la **FARMACIA DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA**;

Que, el informe N° 057-2019-GRA/GRS/DEMID-FCVS, sustentado en el Acta de Verificación N° 019-2019-DIREMID-FCVS-IP de fecha 24 de enero del 2019, sobre verificación de modificación de croquis de distribución interna, elaborado por el Equipo de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria, señala que el establecimiento cumple con la normatividad vigente para la Modificación de Distribución Interna del mencionado establecimiento farmacéutico por lo que **DEBE OTORGARSE LA AUTORIZACION SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 26842, la Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, la Ley N° 29459, la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial N° 010-2006-CND/GTA, Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza N° 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, el Decreto Supremo N° 01-2012-SA, el Decreto Supremo N° 02-2012-SA, Decreto Supremo N° 023-2005-SA y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 020-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;



Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA de la **FARMACIA DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA**; con razón social **CENTRO ESPECIALIZADO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S.A.C**; **SI-DIGEMID N° 39455** y **RUC N° 20455222967**, ubicado en Urb. Independencia Americana D-8, cuadra 400 de Av. Víctor Andrés Belaunde, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los...cuatro...
(.04.) Días del mes de...Febrero...del año...2019.....



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
MG-GR-TRANZ ANDERSON PARE PACSI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FPP/PET/PC/gmc
C.c. Archivo
epa

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA DE EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO.
Areq. 08 FEB. 2019
[Signature]
Abc. Edison José Basurco Medina
Director de Sistema Administrativo I